



RESOLUCIÓN N° 3.892 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 233/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles N. Rabite y M. Núñez. Declarar de Interés Sociocultural el Encuentro “Barrileteada Nacional por la Neurodiversidad””;

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2.021;

El desarrollo del encuentro denominado “Barrileteada Nacional por la Neurodiversidad” en nuestro país bajo el lema “No hay un cerebro igual a otro, lo único que nos iguala son las diferencias”;

Que la aludida actividad resulta ser de suma importancia para nuestra comunidad, dado que tiene como finalidad principal poner en conocimiento la problemática y vicisitudes por las que deben atravesar las familias y personas con discapacidad frente a la sociedad (en su conjunto) y frente a las obras sociales de salud (en especial);

Que dichos avatares también son padecidos por los familiares de estas personas, quienes deben lidiar cotidianamente contra un sistema que no los reconoce adecuadamente, en el ámbito de la salud, educación, trabajo, entre otros;

Que la agrupación Asperger - Autismo Zona Este, precisamente se encuentra constituida por un grupo de madres y padres de hijo/as niño/as, adolescentes y jóvenes adultos/as que han sido diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista (T.E.A.) - Condición del Espectro Autista;

Que desde su constitución han llevado a cabo charlas, talleres y jornadas de capacitación e investigación sobre el T.E.A. y sobre todo tipo de patologías cerebrales y neurológicas;

Que dicha actividad se realizará en conjunto con los Departamentos de Junín, San Martín y Rivadavia el 31 de octubre de 2.021 a las 17 hs. en el Museo Las Bóvedas del Departamento de San Martín, y a su vez se desarrollará en forma concomitante en múltiples lugares del país;

Que la propuesta para esta oportunidad, involucra barriletes multicolores, simbolizando “la neurodiversidad” con el objetivo de difundir el concepto y la inclusión real;

Que la Municipalidad de Junín acompaña y promueve estas iniciativas dando apertura a las diferentes formas de inclusión social, de la accesibilidad a la información, de la igualdad de oportunidades, para todas las personas; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural el encuentro denominado “**BARRILETEADA NACIONAL POR LA NEURODIVERSIDAD**”, organizado por la agrupación “Asperger - Autismo Zona Este”, que se desarrollará el 31 de octubre del corriente año en el Museo Las Bóvedas del Departamento de San Martín.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.